

1 de julio de 2005

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 139/05 (MDE 24/032/2005, de 25 de mayo de 2005) y su actualización (MDE 24/038/2005, de 3 de junio de 2005) - Preso de conciencia / detención en régimen de incomunicación / temor de tortura y malos tratos / juicio sin garantías

SIRIA **'Ali al-'Abdullah, de 55 años, periodista y miembro del Foro Jamal al-Atassi**

Se ha fijado para el 30 de octubre de 2005 el comienzo del juicio de 'Ali al-'Abdullah ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. 'Ali al-'Abdullah lleva ya más de seis semanas bajo custodia, la mayor parte del tiempo en régimen de incomunicación, lo cual entraña para él un grave riesgo de tortura, y permanecerá en la cárcel al menos hasta que comience el juicio. Al parecer, está recluido en régimen de aislamiento en la prisión de 'Adra, cerca de la capital, Damasco.

'Ali al-'Abdullah está acusado de "promover una organización ilegal", al parecer la Hermandad Musulmana, que está prohibida en Siria. Si lo declaran culpable, puede ser condenado a más de tres años de prisión.

'Ali al-'Abdullah fue detenido la noche del 15 de mayo, una semana después de haber leído una declaración del líder de la Hermandad Musulmana, que está en el exilio, en el grupo de debate político llamado Foro Jamal al-Atassi. La declaración reiteraba la oposición de la Hermandad Musulmana a la violencia, rechazaba la acusación de que propugna un Estado teocrático en Siria y pedía reformas políticas en el país que hagan posible el respeto de los derechos de las personas.

Dos miembros de la junta directiva del Foro Jamal al-Atassi fueron convocados por teléfono, según informes, para que se presentaran en las dependencias de los servicios de Seguridad Política el 28 de junio. Al parecer, durante la llamada telefónica se les dijo que el Foro debía cerrar. La doctora Suhayr Jamal al-Atassi y Jihad Massouti son dos de los ocho miembros de la junta directiva que quedaron en libertad el 24 de mayo, tras haber sido detenidos al parecer en relación con la lectura de la declaración sobre la Hermandad Musulmana. Al parecer no se personaron en las oficinas de los servicios de Seguridad Política, y tienen intención de seguir adelante con la próxima reunión, prevista para el 2 de julio, ya que no han recibido notificación oficial alguna por escrito en las que se les ordene el cierre del Foro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En las últimas semanas se ha producido una repentina intensificación de las acciones de hostigamiento de las autoridades sirias contra las personas que a su juicio las critican, incluidos algunos defensores de los derechos humanos. Varios defensores han sido recluidos, algunos en régimen de incomunicación, y algunos han sido acusados por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuyos criterios no se ajustan a las normas internacionales en materia de juicios con garantías (véase la declaración pública *Siria: Hay que poner fin a la represión de los defensores de derechos humanos*, MDE 24/034/2005, de 25 de mayo de 2005, y UA 140/05, MDE 24/033/2005, de 25 de mayo de 2005 y actualizaciones).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que pongan en libertad de inmediato a 'Ali al-'Abdullah, ya que es preso de conciencia, detenido únicamente por su labor pacífica y legítima en defensa de los derechos humanos;
- expresando preocupación por el hecho de que 'Ali al-'Abdullah vaya a ser juzgado por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos incumplen las normas internacionales en materia de juicios con garantías;

- pidiendo garantías de que 'Ali al-'Abdullah no será sometido a tortura ni malos tratos;
- recordando a las autoridades que debe permitirse a 'Ali al-'Abdullah la comunicación regular con su familia y con un abogado de su elección y el acceso a la asistencia médica que pueda necesitar;
- instando a las autoridades a que liberen a 'Ali al-'Abdullah de la reclusión en régimen de aislamiento y le permitan relacionarse con otros detenidos;
- recordando a las autoridades que el artículo 38 de la Constitución de Siria garantiza la libertad de expresión a sus ciudadanos, y que al recluir a 'Ali al-'Abdullah, están incumpliendo las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que afirma el derecho a disfrutar de libertad de opinión y expresión (artículo 19).

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de Siria

His Excellency President Bashar al-Assad
President of the Republic
Presidential Palace
Abu Rummaneh, Al-Rashid Street
Damascus
Siria

Fax: + 963 11 332 3410
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro del Interior

His Excellency General Ghazi Kan'an
Minister of Interior, Ministry of Interior
Merjeh Circle
Damascus
Siria

Fax: + 963 11 222 3428
Correo electrónico: mi@net.sy
admin@civilaffair-moi.gov.sy
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro de Justicia

His Excellency Muhammad al-Ghafari
Minister of Justice
Ministry of Justice
Al-Nasr Street
Damascus
Siria

Fax: + 963 11 222 3428
Correo electrónico: moj@net.sy
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A: los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de agosto de 2005.